



TRELEW, 21 DIC 2023

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 554/23 DFCE, la carpeta LA N° 018/23, la Nota FCE-DIR.DOC N° 10193/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por Resolución N° 554/23 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Historia y Geografía Económica de Sede Trelew.

Que la Resolución N° 201/17 DFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en la asignación de actividades.

Que la Disposición N° 008/18 CDFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en las Asignaturas.

Que mediante Carpeta LA N° 018/23, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, a fojas 175 a 177 de la Carpeta LA N° 018/23, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose a la Lic. Debora Natalia Saso en 1er lugar del orden de mérito.

Que mediante Nota FCE-DIR.DOC N° 10193/23, la Secretaria Académica propone la designación interina de la Lic. Débora Natalia Saso, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Historia y Geografía Económica, Sede Trelew, a partir del 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, y la correspondiente Asignación de actividades.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 111-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre de 2023.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar HISTORIA Y GEOGRAFIA ECONOMICA de Sede Trelew, conforme la Carpeta LA 018/23.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** Interinamente, a la **Lic. Débora Natalia SASO**, CUIL N° 27-33792872-8, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar **Historia y Geografía Económica**, Departamento Humanidades, Sede Trelew, a partir del 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 3°.- **ASIGNAR** Actividades a la Lic. Débora Natalia Saso, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera

111/23



Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento de la designación, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°. - El plazo para la realización de los llamados a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°. - La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°. - El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°. - Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

111/23

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° 111/23 CDFCE.-

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
33792872	SASO DÉBORA NATALIA	PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA	HUMANIDADES	PAYTE	DO	NO	192	TW	2024	1/2/2024	31/12/2024	111-23	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	PAYTE	DO	NO	248	TW	2024	1/2/2024	31/12/2024	111-23	NO	ACTIVO